

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE
ADMINISTRATIVO/A PRIMERA EN LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., S.M.E.
(CETARSA)**

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para la cobertura temporal de una plaza de Administrativo de 1ª mediante adscripción temporal a funciones de categoría superior y la constitución de una bolsa de trabajo para atender futuras necesidades temporales de la misma categoría.

BASES

1. NORMAS GENERALES

Se convoca proceso selectivo para cubrir la siguiente plaza:

1. Descripción del puesto:

- Administrativo/a Primera. **Área Comercial.**
- Ubicación del Puesto: Centro de Trabajo de CETARSA en Naval Moral de la Mata, con los desplazamientos requeridos para el desempeño de sus funciones.

2. Perfil Profesional:

- Formación mínima requerida: Formación Profesional Grado Superior en Comercio Internacional o equivalente.

Se valorarán otros estudios directamente relacionados con el puesto ofertado.

- Nivel oficial de idioma mínimo requerido: Inglés B1.

Se acreditará con certificación oficial (Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y las certificaciones de Cambridge, IELTS y TOEFL para inglés, o similar).

- Dominio MS Office.

3. **Funciones y Tareas:** La persona seleccionada deberá desarrollar, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones y tareas:

- Ejecución de las tareas administrativas propias asignadas al Área y Departamento adscrito.
- Elaboración de informes varios.
- Gestión documental.
- Apoyo al departamento de contabilidad.
- Otras tareas asociadas al puesto.

Habilidades:

- Resolución de problemas y orientación a resultados.
- Capacidad analítica, de planificación y organización.
- Comunicación, negociación y orientación al cliente.
- Flexibilidad, adaptación a los cambios y resiliencia.
- Comunicación y relaciones interpersonales.

2. DURACIÓN

La cobertura temporal de la plaza tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses dentro del año natural, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo para trabajos de categoría superior. La adscripción podrá cesar anticipadamente si desaparece la necesidad que la motiva.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen en estas bases.

Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

3.1 Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

3.2 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos, debiendo aportar una declaración responsable.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.3 Titulación:

Formación mínima requerida: Técnico Superior en Comercio Internacional o equivalente. Se valorarán otros estudios directamente relacionados con el puesto ofertado.

Nivel oficial de idioma mínimo requerido: Inglés B1.

Se acreditará con certificación oficial (Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y las certificaciones de Cambridge, IELTS y TOEFL para inglés, o similar).

Estos requisitos serán excluyentes, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

4.1 Los/as candidatos/as que deseen participar en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud, a través de escrito dirigido a la Compañía Española de Tabaco en Rama, presentando la documentación en el registro del Centro de Trabajo de **Talayuela**.

4.2 En su solicitud, los/as candidatos/as deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae, en el que se especifiquen de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

- Vida Laboral emitida con fecha de la presentación de la solicitud. Documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones requeridas.
- Documentación acreditativa de los méritos que el/la candidata/a desee que se valoren en la valoración de méritos del concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria.
- Una dirección de correo electrónico y número de teléfono a los que pueda dirigirse el órgano de selección para realizar cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada, sobre este proceso selectivo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- Documento firmado de “Consentimiento y Derecho de Información para procesos de Selección de Personal”.
- Todos los documentos que se acompañen deben ser copias auténticas que serán verificadas en el momento de la presentación de la documentación. No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido aportados documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el jueves 5 de febrero de 2026 a las 12:00 de la mañana.

ANEXO I

CONCURSO: 100 PUNTOS

La valoración en la fase de concurso será del cien por cien de la puntuación total en la que se tendrá en cuenta la experiencia en la categoría profesional o equivalente de que se trate y la valoración de méritos profesionales de la persona candidata.

Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 40 puntos

Experiencia dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares a las asignadas al puesto convocado en Cetarsa.

Puntuación máxima: Hasta 40 puntos.

Forma de puntuación: Por cada año de experiencia en los últimos 5 años, 8 puntos.

Forma de acreditación:

1.- En el caso de trabajadores asalariados por cuenta ajena, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- Si el aspirante es trabajador/a de Cetarsa, servirá con la comprobación de la base de datos de la Empresa sobre la experiencia del candidato/a.
- Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha reciente al momento de presentar la solicitud.
- En el caso de que la experiencia se haya obtenido en el extranjero, será necesario aportar un certificado equivalente a la vida laboral o los contratos de trabajo o de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

2.- En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario, será obligatorio aportar un certificado actualizado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

3.- En el caso de que la experiencia que pretenda acreditarse se haya obtenido como trabajadores autónomos o por cuenta propia, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificación de vida laboral oficialmente acreditado, con fecha reciente al momento de presentar la solicitud.

- Copia de los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

4.- El órgano de selección podrá valorar la experiencia requerida atendiendo asimismo a las funciones que hayan sido alegadas en su currículum vitae.

Otros Méritos: Hasta 60 puntos

- Estar en posesión de un Máster que esté relacionado con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima: 10 puntos (solo se valorará estar en posesión de 1 máster)
- Se valorará aportar una segunda titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio correspondiente, adicional a la requerida en el apartado 4.3, que esté relacionada con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima: 20 puntos (solo se valorará estar en posesión de una titulación).
- Formación complementaria realizada dentro de los últimos 5 años, siempre que esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto convocado. Solo se considerará la formación adquirida mediante la participación del candidato en cursos que tengan una duración mínima de 50 horas, cada uno. Puntuación máxima 20 puntos.

100 horas acreditadas o más: 10 puntos

Entre 50 y 99 horas: 5 puntos

- Nivel de segundo idioma. Se asignará 10 puntos a las personas que acrediten un nivel B1 o superior en un segundo idioma, en el marco de referencia europeo. Este nivel deberá estar acreditado mediante certificado oficial, emitido dentro de los últimos 5 años.

ANEXO II

NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Se adjunta documento de “Consentimiento y Derecho de Información para procesos de Selección de Personal”, donde figurará el nombre y apellidos del solicitante, su DNI y la fecha de su presentación.

Así mismo es obligatorio firmar dicho documento y enviarlo junto a su solicitud y demás documentación.

La presentación de este documento es REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER OPTAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.